

En la M. D. y M. L. Ciudad de Cartagena En
veintay seis dias del mes de Octubre año de mil
setecientos y diez y seis se juntaron a fueldo
extraordin. En J. Don Miguel Jacinto de
Vueda Abogado de la D. Com. Concej. y Cap.
agregado de esta dha ciudad Don Juan Maximiano
Gonzalez Don Juan Baptista tesor. Don Alonso Merino
folca Don Alonso hern. Don Pedro Juan de Torres
Don Juan Baptista Lambase y Don Joseph Garza ones
causos Vex. y acordaron lo siguiente.

Se acuerda. En esta junta. Don Juan Molina letrado de sala
certifico que en la ciudad de Cartagena Vex. y Cap. de esta
la ciudad dize que respecto de la guerra estado tra
tando sobre el reparo miento de la yser ya
tarde acuerda se arregla como era acordado.

Mig. Garza
Secretario

Martin del...
Don Juan...

En la M. D. y M. L. Ciudad de Cartagena En vein
te y nueve dias del mes de Nov. año de mil setec.
y diez y seis se juntaron a fueldo extraordin. En
veintay. Don Miguel Jacinto de Vueda Concej. y Cap.
agregado de esta dha ciudad Don Juan Maximiano
Gonzalez Don Juan Baptista tesor. Don Pedro Juan de Torres
Don Pedro Barrio. Don Joseph Garza machaudo
y Don Felix del Ryo Vex. y acordaron lo siguiente
El D. Concej. dize que mediante la guerra
estado ocupado en dependencias del R. Genl.
y de esta Republica por lo escaso de la marina
por lo que no se venado a p. y devedo efuso

